



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BANCO W S.A.
Radicado:	05030102021-01295 -00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido que se declare terminada la solicitud de aprehensión del vehículo de placa STU268, en razón a que vehículo que fue entregado voluntariamente por el señor JOSE ANTONIO CUERVO MUÑOZ, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas STU268, de propiedad y tenencia de JOSE ANTONIO CUERVO MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía 70.510.510, adelantado por BANCO W S.A.

SEGUNDO: Oficiar a JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLIN, comunicándoles la cancelación de la aprehensión y la terminación del proceso.

TERCERO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a72b1976f80300474be093d5a329084ab85aa39916bfb7f2e58dc451629118**

Documento generado en 02/03/2022 03:04:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**